



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

EDICTO

Por este conducto se cita a la Ciudadana LIDIA ZOILA GIL ESPEJO, por edictos para que se presente para que manifieste lo que a sus derechos convenga, en un término de hasta quince días hábiles, después de la última publicación, ya que el C. MIGUEL ANGEL GIL HONDAL, promovió DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, sobre PRESUNCION DE MUERTE de LIDIA ZOILA GIL ESPEJO, del expediente número 2910/2021-II del índice de este Juzgado, se libra el presente para que proceda a realizar la publicación de mérito de TRES VECES, con intervalos de una semana, es decir de siete en siete días consecutivas, en su página electrónica, debiendo ser de forma Gratuita de acuerdo a lo establecido en artículo 18 de la ley número 236 para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición de personas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se expide a los Dieciséis días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno.

C. SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA

LICENCIADA LOURDES JANET RIOS ESCOBAR